



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, ***“Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la CTel en el sector educativo Oficial – Edutic del departamento del Tolima”***, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en el Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *“Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027”*,
- **Pilar:** *“Innovación para la transformación social”*.
- **Programa:** *“Educación para la vida y el desarrollo de la región”*.
- **Programa presupuestal:** *“Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media”*.

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP43	211 Instituciones educativas dentro del Ecosistema de innovación TIC para el sector educativo
P1S22MP44	211 Instituciones educativas conectadas a internet
P1S22MP45	997 Sedes educativas dotadas de infraestructura tecnológica
P1S22MP49	100 Documentos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, apoyados en la formulación e implementación en las Instituciones Educativas Oficiales

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Cuatro mil seiscientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis de pesos (\$4.639.564.156,00 COP)*.

Que el proyecto, radicado con número interno **5785** y registrado con código SSEPI **2024-73000-069**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en los Decretos 0206 del



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



09/04/2026, 0268 del 24/04/2026 y 0286 del 04/05/2026, así como en el Plan de Acción actualizado el 05/05/2026. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 18/06/2026, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Gerencia de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez, con número de matrícula/tarjeta profesional 70255-244007 TLM.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730087**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Aumentar los niveles de uso y apropiación de ciencia, tecnología e innovación en las instituciones educativas oficiales del Departamento*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de junio del 2026.

CRISTHIAN H'E MANUEL JARAMILLO MUÑOZ
Secretario de Planeación, Prospectiva y TIC (E)

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo
Anexo: Decreto 0398 del 16/06/2026